



**REF:** Alumbrado Publico Sector 2

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 2079**

**Jueves, 19 de octubre de 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de noviembre de 2021, a través del cual se establece el orden de subrogancia del Alcalde de la comuna.
5. Resolución Exenta N°7530/2022 del 11 de agosto de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional e Administrativo, donde se dispone la transferencia de recursos a la municipalidad de Villa Alegre con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile apoya.
6. Decreto Alcaldicio N°1749 del 01 septiembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el proyecto "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2 VILLA ALEGRE" ID 1738-49-LQ23.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2 VILLA ALEGRE" el que se financiará con fondos de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, a través del programa Mejoramiento de Barrios.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$264.701.788 (Doscientos sesenta y cuatro millones setecientos un mil setecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, el cual se cargara al ítem presupuestario 215-31-02-004-220 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2, VILLA ALEGRE".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-49-LQ23.
5. Que, se realizó una visita a terreno el día 07 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, donde asistieron 10 oferentes.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 04 de octubre de 2023.

7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 06 oferentes para la licitación ID 1738-49-LQ23.
8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de octubre de 2023.
9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública 1738-49-LQ23 “REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR 2” al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA RUT 77.327.630-7, por un monto total de \$263.715.781 (Doscientos sesenta y tres millones setecientos quince mil setecientos ochenta y un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
11. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión ordinaria N°83 de fecha 17 de octubre de 2023, de la Sra. Secretario Municipal, quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°422 donde de manera unánime se autorizar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública 1738-49-LQ23 “REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR 2” al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA RUT 77.327.630-7, por un monto total de \$263.715.781 (Doscientos sesenta y tres millones setecientos quince mil setecientos ochenta y un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
12. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2, VILLA ALEGRE" ID 1738-49-LQ23 al oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA RUT 77.327.630-7, por un monto total de \$263.715.781 (Doscientos sesenta y tres millones setecientos quince mil setecientos ochenta y un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
2. PUBLIQUESE, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE la respectiva orden de compra.
4. SUSCRÍBASE el respectivo contrato de obras celebrado entre la municipalidad y el adjudicatario anteriormente individualizado.
5. IMPÚTESE el gasto al ítem presupuestario 215-31-02-004-220 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2, VILLA ALEGRE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**PABLO ANDRÉS AMARO VALENZUELA**  
**ALCALDE (S)**